

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 1100140030 55 2021 00751 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA CAVALIER LTDA

DEMANDADA: AGRET CARGA NACIONAL Y ESPECIAL S.A.S.

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, en primera medida téngase en cuenta que la sociedad demandada **AGRET CARGA NACIONAL Y ESPECIAL S.A.S.**, se notificó de forma personal a través de su representante legal de la orden de pago librada en autos, el 18 de noviembre de 2021 como da cuenta el acta de notificación vista a numeral 9 del expediente digital, quien dentro del término para contestar la demanda aportó poder.

Se reconoce personería al abogado **DERECK BERDINAZZI**, como apoderado judicial de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido (num.10 digital).

De otro lado, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la consignación aportada por la pasiva, con la señal haber cancelado la obligación aquí pretendida. Teniendo en cuenta lo anterior, de ello se le corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa51069d9c95feea3a855297b979dbfcae53d4b99eb1f1b4d6df277161ae76f**
Documento generado en 29/03/2022 01:43:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>